REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 3105 018 2022 00148 00
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO ORTÍZ MUÑOZ
DEMANDADOS: GASEOSAS LUX S.A.S y MAURICIO LEON CASTAÑO

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, la parte actora allega memorial el día 22 de noviembre de 2022, solicitando se autorice la notificación del codemandado MAURICIO LEON CASTAÑO ARANGO a la dirección Calle 25B No. 6 – 20 del municipio de Bello, Antioquia, toda vez que la notificación realizada mediante correo electrónico no fue abierta y la enviada a su dirección laboral fue devuelta por cambio de domicilio, señalando que obtuvo tal dirección cuando el señor CASTAÑO ARANGO fue llamado a audiencia en la Fiscalía por la muerte del señor LUIS FERNANDO HOYOS. Ante lo anterior, este Despacho procede a autorizar la notificación a la dirección reseñada anteriormente, se advierte que se debe aportar prueba de ello al Despacho, es decir, constancia de notificación cotejada y sellada por la empresa de servicios postales, así como la constancia de recibo, lo anterior en los términos previstos en el artículo 291 del CGP.

Por otra parte, la codemandada GASEOSAS LUX S.A.S, presenta contestación a la demanda mediante apoderado el 25 de noviembre de 2022, la cual se incorpora al plenario en documento 08 del expediente digital. Previo a efectuar el estudio y control de la contestación, se requiere al abogado HUMBERTO JAIRO JARAMILLO V. para que a llegue al Despacho certificado de existencia de existencia y representación legal en donde aparezca el señor JUAN FERNANDO GOMEZ TISNES, como representante legal de GASEOSAS LUX S.A.S como lo manifestó en el acápite inicial del escrito de contestación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 86 del 25 de mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria